FE DE ERRATAS Y NOTA ACLARATORIA:

A los académicos participantes en la Convocatoria de Concurso de Méritos 2019-2 se les comunica lo siguiente:

El que suscribe hago constar que, en el documento denominado "CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS 2019-2" publicada en fecha 08 de septiembre de 2019, se ha advertido el siguiente error:

En la disciplina o estudios requeridos de la plaza CM-105-167-2716 de la Facultad de Ingeniería, Mexicali, que aparece en la página 2 de 7 de la convocatoria referida de la siguiente manera:

Dice:

CATEGORÍA Y NIVEL	SALARIO TABULAR	CLAVE DE LA PLAZA	DISCIPLINA O ESTUDIOS REQUERIDOS
Técnico académico ordinario de carrera titular nivel A tiempo completo	$ 21,896.86	CM-105-167-2716	Licenciatura en Ingeniería Civil o área afín, Maestría en Ciencias en el área de Ingeniería Civil o área afín, Doctorado en Ciencias en el área de Ingeniería Civil o área afín, más lo señalado en el punto cuatro de la última página de esta convocatoria.

Debe decir:

CATEGORÍA Y NIVEL	SALARIO TABULAR	CLAVE DE LA PLAZA	DISCIPLINA O ESTUDIOS REQUERIDOS
Técnico académico ordinario de carrera titular nivel A tiempo completo	$ 21,896.86	CM-105-167-2716	Licenciatura en Ingeniería Civil o área afín, Maestría en Ciencias en el área de Ingeniería Civil o área afín, más lo señalado en el punto cuatro de la última página de esta convocatoria.

Se hace constar lo anterior para efecto de que se tenga por subsanado el error.

Por otro lado hago constar la siguiente **nota aclaratoria** relacionada con la Convocatoria de Concurso de Méritos 2019-2, publicada en fecha 08 de septiembre de 2019, particularmente con la oferta de la plaza CM-326-167-1533 que a continuación se describe:

CATEGORÍA Y NIVEL	SALARIO TABULAR	CLAVE DE LA PLAZA	DISCIPLINA O ESTUDIOS REQUERIDOS	ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	TEMAS PARA EXPOSICIÓN ESCRITA Y ORAL
Técnico académico ordinario de carrera titular nivel A, tiempo completo	$ 21,896.86	CM-326-167-1533	Licenciatura en Comunicación o área afín, Maestría en Educación o área afín, más lo señalado en el punto cuatro de la última página de esta convocatoria.	Producción audiovisual. Televisión educativa. Divulgación de la ciencia.	1. Producción audiovisual como herramienta de enseñanza-aprendizaje. 2. Producción de contenidos educativos híbridos. 3. Mensajes audiovisuales de divulgación.

NOTA ACLARATORIA: Por error se convocó a concurso de méritos la plaza CM-326-167-1533, sin embargo no corresponde a esta convocatoria, por lo que se debe de tener por no ofertada para todos los efectos legales a que haya lugar.

Firmando la presente fe de erratas y nota aclaratoria el Secretario General de la Universidad Autónoma de Baja California, quien autoriza y da fe, en su calidad de Presidente de la Comisión Dictaminadora, en Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de septiembre de 2019.

Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza
Secretario General de la UABC